

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2020, la aprobación inicial del expediente número 1-2020 de modificación de créditos, por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, y expediente número 2-2020 de modificación de crédito, por concesión de crédito extraordinario, dicho acuerdo se expone al público por plazo de 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno Corporativo.

Miguelturna, 25 de mayo de 2020.- La Alcaldesa, M^a. Laura Arriaga Notario.

Anuncio número 1103

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>